

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 631

Número de Repertorio: 1319

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 631 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1313516773	MACIAS PINCHA JANETH ANDREA	COMPRADOR	
1802587640	GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO	VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3084414000	61097	COMPRAVENTA
Libro:	COMPRA VENTA		
Acto:	COMPRAVENTA		
Fecha inscripción:	miércoles, 08 marzo 2023		
Fecha generación:	miércoles, 08 marzo 2023		



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 5 1 4 6 B L V Y M T O





Factura: 001-002-000016219



20231308007P00324

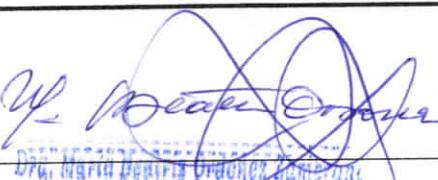
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P00324						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2023, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA TORRES JESUS GONZALO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801743178	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS PINCHA JANETH ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313516773	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29802.75						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308007P00324
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2023, (11:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



FILE
2000
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

COMPROVENTA

**OTORGA EL SEÑOR: DANIEL ALEJANDRO GRANJA
VELASCO.-**



**A FAVOR DE LA SEÑORA: JANETH ANDREA MACIAS
PINCHA.-**

VALOR DE LA VENTA: USD \$ 22.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 29.802,75

Di, 2 copias

M.C.

20231308007P00324 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 0507-DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **JESUS GONZALO GRANJA TORRES**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, siete, cuatro, tres, uno, siete, ocho, con número de teléfono 0994573904, correo electrónico ecualion2002@yahoo.com, con domicilio en la Ciudadela La Fragata

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano' followed by 'NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON' and 'JESUS GONZALO GRANJA TORRES'.

de esta ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, por los derechos que representa al señor **DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, ocho, siete, seis, cuatro, cero, de estado civil soltero, con número de teléfono 032840155, correo electrónico alejandrino.granja@gmail.com, con domicilio en Ucrania-Kiev, con Poder General, con el número de Protocolo 20191308001P01128, de fecha 12 de Marzo del 2019, otorgado ante el ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara “**EL VENDEDOR**”; y por otra parte la señora **JANETH ANDREA MACIAS PINCHA**, con cedula de ciudadanía número uno tres, uno, tres, cinco, uno, seis, siete, siete, tres, de estado civil soltera, con número de teléfono 0983234451, correo andremacias@hotmail.com, con domicilio en San Pedro de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará “**LA COMPRADORA**”. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPROVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni

promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **Señora Notaria:** En el Registro público de escrituras a su cargo sírvase incluir una de **COMPRAVENTA**, la que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-INTERVINIENTES:** Intervienen, suscriben y otorgan la presente escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, libre y voluntariamente, el señor **JESUS GONZALO GRANJA TORRES**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, siete, cuatro, tres, uno, siete, ocho, estado civil divorciado, por los derechos que representa al señor **DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, ocho, siete, seis, cuatro, cero, de estado civil soltero, con Poder General, con el número de Protocolo 20191308001P01128, de fecha 12 de Marzo del 2019, otorgado ante el ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara "**EL VENDEDOR**"; y por otra parte la señora **JANETH ANDREA MACIAS PINCHA**, con cedula de ciudadanía número uno tres, uno, tres, cinco, uno, seis, siete, siete, tres, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "**LA COMPRADORA**", hábiles y capaces para comparecer. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** El señor vendedor a través de su Apoderado declara que es dueño y propietario de, **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA**



EL MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. **POR EL FRENTE:** diez metros y avenida número trescientos nueve, **POR ATRAS:** Los mismos diez metros y terrenos de Propiedad del vendedor. **POR UN COSTADO:** Treinta metros y terrenos de Propiedad del Vendedor y **POR EL OTRO COSTADO:** los mismos Treinta metros y Terrenos de Propiedad del Vendedor con una SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido por medio de Compraventa y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 29 de Junio del 2018, que fue suscrita en la Notaria Sexagésima Cuarta del Cantón Quito, con fecha 22 de Mayo del 2017. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el registro de la Propiedad.

TERCERA: COMPROVVENTA.- Con los antecedentes expuesto el vendedor a través de su apoderado, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua en favor de la señora esto es, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA EL MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. **POR EL FRENTE:** diez metros y avenida número trescientos nueve, **POR ATRAS:** Los mismos diez metros y terrenos de Propiedad del vendedor. **POR UN COSTADO:** Treinta metros y terrenos de Propiedad del Vendedor y **POR EL OTRO COSTADO:** los mismos Treinta metros y Terrenos de Propiedad del Vendedor con una SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO:**- El justo precio que de común acuerdo fijan las partes por el inmueble es el de VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 22.000,00 dólares americanos), valor que declara el vendedor a través de su apoderado tenerlos recibidos de parte de la adquiriente, por medio de **TRANSFERENCIA BANCARIA**, de la cuenta de ahorro del Banco Pichincha con el número 4846246300, perteneciente a la señora Yaneth del Roció Pincha Ortiz, a la cuenta de ahorro del Banco Rumiñahui con el número 8284404700, perteneciente al señor Daniel Alejandro Granja Velasco; su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto renunciando inclusive a la acción por lesión enorme Según el avalúo Municipal es de \$ 29.802,75 dólares.- **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Provienen, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como



DR. MENDOZA, DANIEL A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
PERUANAS- MANAJ-2007

ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas**; serán por cuenta de la parte **compradora**, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José

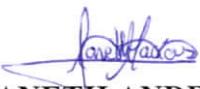
Caballero Fernández, Matricula número 13-1979-13 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-


JESUS GONZALO GRANJA TORRES



C.C. No. 1801743178

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR DANIEL
ALEJANDRO GRANJA VELASCO


JANETH ANDREA MACIAS PINCHA



C.C. No. 1313516773

LA NOTARIA.-


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABI ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





0987234451
andre macias @ hotmail.com
San Pedro



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313516773

Nombres del ciudadano: MACIAS PINCHA JANETH ANDREA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS CEDEÑO CAMILO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PINCHA ORTIZ YANETH DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 238-837-60834



238-837-60834

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802587640

Nombres del ciudadano: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GRANJA TORRES JESUS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO GARCES CARMELA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 230-837-64204



230-837-64204



Ing. Fernando Alvear C.

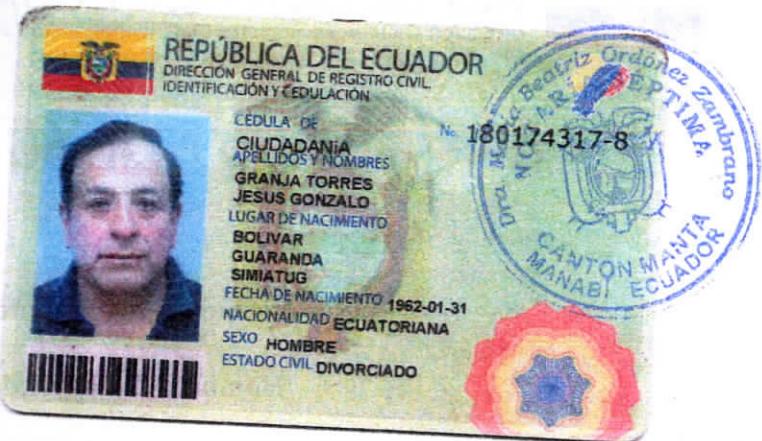
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTAMPA DE AQUELLOS DÍAS

EN BLANCO

EN BLANCO



0994573904
ecualion2002@yahoo.com

B in dudada ser Fraude.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801743178

Nombres del ciudadano: GRANJA TORRES JESUS GONZALO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GRANJA PAZMIÑO LEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TORRES NUÑEZ MARIA SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 230-837-60135



230-837-60135

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000041676



20191308001P01128



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P01128						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2019, (14:52)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802587640	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA TORRES JESUS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801743178	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANA			MANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Santiago Fierro

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPA^CO
EN BLANCO

ESPA^CO
EN BLANCO



2019	13	08	01	P	01128
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.-

QUE OTORGA EL SEÑOR

DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO.-

A FAVOR DEL SEÑOR

JESUS GONZALO GRANJA TORRES.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", el señor **DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, ocho, siete, seis, cuatro, cero, de estado civil soltero, con

número de teléfono 032840155, correo electrónico alejandrino.granja@gmail.com, de nacionalidad **Ecuatoriana**, por sus propios y personales derechos, con domicilio en Ucrania-Kiev y de transito por esta ciudad de Manta, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad (ciudadanía), cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE". El compareciente es de nacionalidad **ecuatoriana**, mayor de edad. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** - En el



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incluir una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** -

Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor **DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, ocho, siete, seis, cuatro, cero, de estado civil soltero, de nacionalidad **Ecuatoriana**, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**. - **SEGUNDA: PODER GENERAL.** -

Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, **EL MANDANTE**, señor **DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO**, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **JESUS GONZALO GRANJA TORRES**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, siete, cuatro, tres, uno, siete, ocho, con número de telefono 0994573904, para que su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: **a)** Administre todos los bienes de mi propiedad; **b)** Venda o compre bienes muebles e inmuebles a mi favor, e hipoteque los mismos a fin de asegurar el pago en caso de vender o comprar, pudiendo celebrar contratos de compraventa de cualquier

c) Para que reciba dinero, especies o valores

que a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; **d)** Para que solicite al Municipio de Manta, documentos que requiera para trámites notariales, judiciales o extrajudiciales, quedando facultada a realizar y obtener documentos habilitantes, certificaciones o autorizaciones, pudiendo firmar Actas de Adjudicación; **e)** Para que realice movimientos bancarios, aperturas de créditos y cierres de cuentas en cooperativas y entidades bancarias del país; de la misma manera acepte y proteste cheques, letras de cambio, solicite perdidas de cheques, pagaré u otros medios de pago, abrir cuentas bancarias pudiendo registrar su firma como firma autorizada en cualquier Banco del país que la Poderdante tuviere, retirar tarjetas de créditos; retire, dinero de la cuenta de Ahorro del Banco General Rumiñahui con el número 8284404700, pudiendo registrar su firma como firma autorizada. **f)** Para que lo represente en Unidades Judiciales Civiles de la ciudad o del país, Gobernación de Manabí, y todas las Provincias del Ecuador, Tribunal de arbitraje y Mediación de la cámara de comercio de la ciudad de Manta, Centro de Mediación de La Función Judicial en todo el país; **g)** Para que celebre contratos de



arrendamientos y los legalice en las Cámaras de Comercio de la provincia de Manabí, y todas las Provincias del Ecuador, en cualquier Juzgado de inquilinato o en las Unidades Judiciales Civiles de la ciudad o del país, o notaría pública del país; así mismo pueda finiquitar y dar por terminado los contratos de arrendamientos; **h)** Para que lo represente en entidades públicas o privadas de la ciudad de Manta o cualquier parte del país, como EPAM, CNEL, SRI, CLARO, MOVISTAR, CNT, TWENTY, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, etc. y solicite y firme cualquier documento en dichas oficinas públicas o privadas; **i)** Faculto a mi mandatario a realizar promesas de compra venta en el caso que venda terrenos o cual bien de mi propiedad; **j)** Para que abra y cierre cuentas de ahorro en instituciones bancarias, cooperativas y mutualistas; así mismo para poder realizar retiros en efectivo por ventanilla en cualquier banco del país, y que el apoderado pueda registrar su firma autorizada en cualquier cuenta de ahorro de mi propiedad. **k)** Para solicitar, certificar, legalizar, y solicitar todo tipo de documentos en Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Civil ya sea con reconocimiento de firmas, solicitar cualquier documento, sin que sea necesario mi presencia en dicha entidad, etc. Consulados

o cualquier dependencia Pública o Privada. **1)** Contraiga cualquier clase de obligaciones, en organismos u oficinas públicas o privadas; **2)** Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, Posesiones Efectivas, aclaratorias, rectificación, unificaciones, remanente, resciliaciones, Partición Extrajudicial, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma del Mandante, etc; **3)** Adquiera bienes inmuebles ya sea terreno y construcción o terreno simplemente; **4)** pacte el precio de la compra y las formas de pago; **5)** solicite documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. **6)** Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda **7)** Solicite y retire tarjeta de débito, crédito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera



otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; en fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, BIESS, etc., y, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, para la compra de bienes inmuebles, suscriba solicitudes de crédito; firme las escrituras de promesa de compraventa y las escrituras definitivas de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Contratos de Mutuo, Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. También le faculta para en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes; **r)** Pueda

representarme en el servicio de Rentas Internas, y solicitar, clave, certificado liberatorio, renovación de clave, y demás documentos necesarios para trámites de escrituras de derechos y acciones, hereditarios, etc; **s)** Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- **t)** realice todas las prohibiciones o cancelaciones de enajenar en los bienes que requiera el Poderdante. **u)** Constituya sociedades o compañías de cualquier clase. **v)** para que realice trámites en el IESS, pudiendo solicitar claves personales, patronales, documentos aviso de entradas, salidas certificado de afiliación, préstamos quirografarios, e hipotecarios, fondos de reserva y cesantía.. **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL DE DELEGACION DE PODER.**- El Apoderado podrá Delegar Procuración Judicial a un profesional del Derecho a efecto de representarla judicialmente ante la justicia ordinaria, ante los Centros de Mediación, de esta manera ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de sus derechos, así mismo para iniciar acciones legales, transigir, ya sea Penal, Civil, laboral, etc.-. Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41,

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802587640

Nombres del ciudadano: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRANJA JESUS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO CARMELA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 192-205-35646



192-205-35646

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802587640

Nombre: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

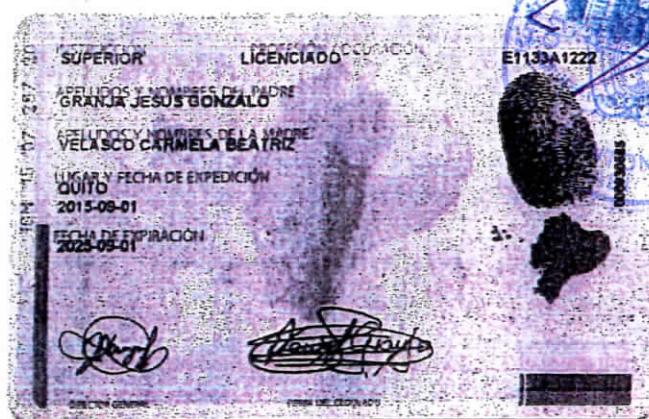
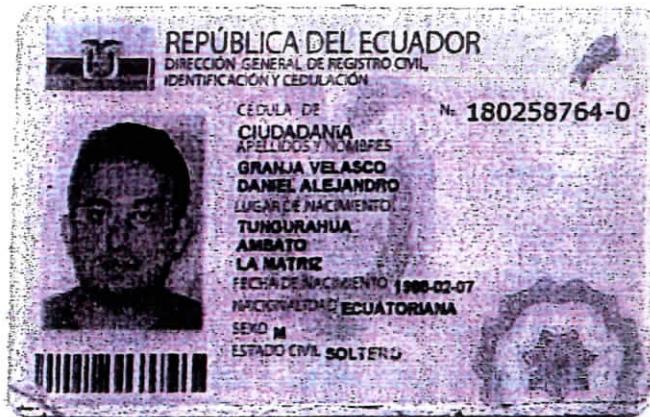
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 196-205-35692



196-205-35692





ПОСВІДКА є ВЛАСНІСТЮ УКРАЇНИ CERTIFICATE IS THE PROPERTY OF UKRAINE

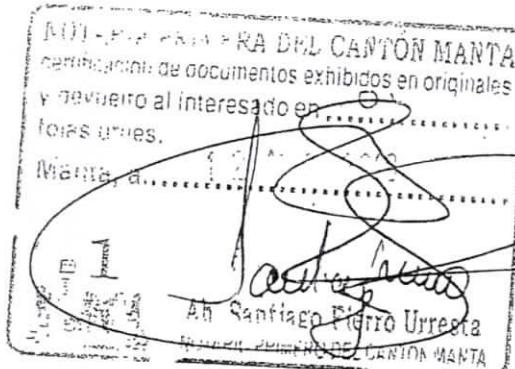
Підстава видачі/Basis for issue
04/04

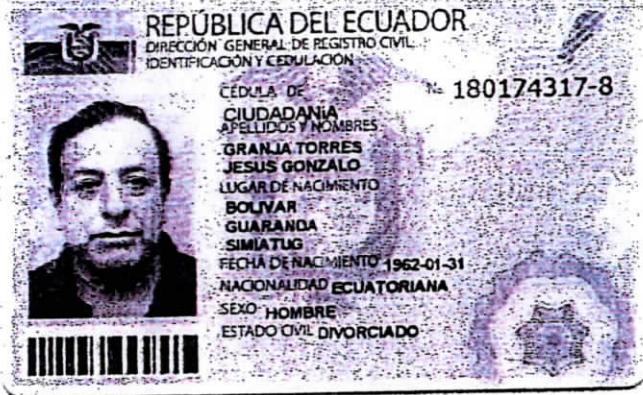
Дата видачі/Date of issue
26.12.2018

Місце народження/Place of birth
ЕКВАДОР/ECU

ГК «Україна»

TTUKR80003943231988020708111<<
8802071M2110019ECU<<<<<<<<<6
GRANJA<VELASCO<<DANIEL<ALEJAND







42, 43, teniendo facultad para sustituir la procuración a favor de un profesional en caso de considerarlo necesario. En fin, el Apoderado, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que me represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de mis legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en su defensa.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.**- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Raúl Vicente Villavicencio Mendoza, con matricula No. **13-1991-31** DEL F.A DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda
 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.

I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. -



DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO

C.C. No. 1802587640

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2019130801P01128.- EL NOTARIO.-



Factura: 001-002-000076947



2023	13	08	01	000173
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura № 20191308001P01128, AUTORIZADA EL 12 DE MARZO DEL AÑO 2019, PODER GENERAL, OTORGADO POR GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO A FAVOR DE GRANJA TORRES JESUS GONZALO, hasta la presente fecha, **NO** existe razón de haber sido revocado. desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - MANTA, 24 DE FEBRERO DEL 2023.- EL NOTARIO.





Factura: 001-002-000076947



20231308001O00173

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308001O00173

MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2023, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308001P01128

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802587640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308001P01128



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Santiago Fierro Urresta



Ficha Registral-Bien Inmueble
61097

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005261
Certifico hasta el día 2023-02-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3084414000
Fecha de Apertura: jueves, 09 febrero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: MAZATO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGESTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA EL MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. POR EL FRENTE: diez metros y avenida numero trescientos nueve, POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos de Propiedad del vendedor. POR UN COSTADO: Treinta metros y terrenos de Propiedad del Vendedor y POR EL OTRO COSTADO: los mismos Treinta metros y Terrenos de Propiedad del Vendedor con una SUPERFICIE TOTAL: TRESIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	999 jueves, 23 junio 1988	2971	2974
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2089 viernes, 29 junio 2018	54595	54619

MOVIMIENTOS REGESTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 junio 1988

Número de Inscripción : 999

Folio Inicial: 2971

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1507

Folio Final : 2974

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 mayo 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón manta el mismo que tiene las siguientes Medidas y Linderos. por el frente: diez metros y avenida número trescientos nueve, por atrás: los mismos diez metros y terrenos de propiedad del vendedor. por un costado: treinta metros y terrenos de propiedad del vendedor y por el otro costado: los mismos treinta metros y terrenos de propiedad del vendedor en una Superficie total: trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA VERGARA MARIA GUILLERMINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PILCO CHAVEZ CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 29 junio 2018

Número de Inscripción : 2089

Folio Inicial: 54595

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4299

Folio Final : 54619



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA. El señor JESUS GONZALO GRANJA TORRES apoderado del señor DANIEL ALEJANDRO GRANJA VELASCO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA VERGARA MARIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005261 certifico hasta el dia 2023-02-24, la Ficha Registral Número: 61097.

MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 61097

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CSV)



2 9 1 3 5 3 V 4 J D Q Y H



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Nº 022023-085815**

Manta, martes 14 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO** con cédula de ciudadanía No. **1802587640**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 14 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186634EG88PU8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**Nº 022023-086180**

Nº ELECTRÓNICO : 224974

Fecha: 2023-02-17*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-08-44-14-000

Ubicado en: SITIO MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO, BARRIO SAN PEDRO 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 300 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1802587640	GRANJA VELASCO-DANIEL ALEJANDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,355.00

CONSTRUCCIÓN: 447.75

AVALÚO TOTAL: 29,802.75

SON: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187008WN2WYDM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-20 09:23:06



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta

<https://manta.gob.ec>



Nº 032023-086732

Manta, miércoles 01 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-44-14-000 perteneciente a GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO con C.C. 1802587640 ubicada en SITIO MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO, BARRIO SAN PEDRO 2 BARRIO SITIO MAZATO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$29,802.75 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES 75/100.

**ALCALDÍA**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187569RT9QHIH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

EL BOSQUE
BLANCO

EL BOSQUE
BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/110704

DE ALCABALAS

Fecha: 28/02/2023

Por: 387.44

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 28/02/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-142094

Tradente-Vendedor: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

Identificación: 1802587640 Teléfono: S/N

Correo:



Adquiriente-Comprador: MACIAS PINCHA JANETH ANDREA

Identificación: 1313516773 Teléfono: 0987449140 Correo: jesus311009@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/06/2018

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

3-08-44-14-000 29,802.75 300.00 SITIOMAZATOPARROQUIAELOYALFAROBARRIOSANPEDRO2

29,802.75

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	298.03	0.00	0.00	298.03
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	89.41	0.00	0.00	89.41
	Total=>	387.44	0.00	0.00	387.44

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/110705

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 28/02/2023

Por: 126.39

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 28/02/2023

Contribuyente: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

VE-242094

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1802587640

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:



Base Imponible: 16802.75

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO

Identificación: 1802587640

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS PINCHA JANETH ANDREA

Identificación: 1313516773

Teléfono: 0987449140

Correo: jesus311009@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/06/2018

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-08-44-14-000	29,802.75	300.00	SITIOMAZATOPARROQUIAELOYALFAROBARRIOSANPEDRO2	29,802.75

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	126.39	0.00	0.00	126.39
	Total=>	126.39	0.00	0.00	126.39

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	29,802.75
PRECIO DE ADQUISICIÓN	13,000.00
DIFERENCIA BRUTA	16,802.75
MEJORAS	447.75
UTILIDAD BRUTA	16,355.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	3,816.17
DEVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	12,538.83
IMP. CAUSADO	125.39
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	126.39

EN BLANCO

EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



TÍTULO DE PAGO

Nº 000466120

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GRANJA VELASCO DANIEL ALEJANDRO	18xxxxxxxx0	000001038	466120

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-27	Expiración	2023-03-27
------------	------------	------------	------------

Descripción

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-02-27 10:28:33 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BanEcuador B.P.
27/02/2023 01:00:31 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1424247734
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: enchavez

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57

SUBJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

27 FEB 2023

~~CAJA 3~~
~~AGENCIA CANTONAL~~
~~BanEcuador NUEVO TARQUI~~
~~RUC: 1768183520001~~

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-501-000009281
Fecha: 27/02/2023 01:00:54 p.m.

No. Autorización:
2702202301176818352000121315010000092812023130011

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

Descripción	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario